



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394-2022-A-MDSS**

San Sebastián, 20 de setiembre de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** La Opinión Legal N° 527-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 3047-GPP-FDEP-MDSS-2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194 de la Constitución del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972;

**Que**, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su autoridad administrativa”*;

**Que**, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*; asimismo su artículo 39 establece: *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativa”*;

**Que**, el artículo 29 del Texto Único Ordenado — T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 0042019-JUS, estipula que: *“Se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados”*;

**Que**, la Directiva N.º 002-77-INAP/DAR, "Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas, aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 059-77-ANAP/DNR, señala en su numeral 5 que: *“(…) 5.1. El Manual de Procedimientos es un documento descriptivo y de sistematización normativa teniendo también un carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/a administrativos, que regula el funcionamiento de la entidad. Además, sirven como elementos de análisis para desarrollar estudios de racionalización, (…)”*;

**Que**, los numerales 7.8 y 7.10 del citado instrumento legal, señalan que: *“7.8 Las Oficinas Institucionales del Sistema, para actualizar periódicamente los Manuales de Procedimientos incorporarán en su programación anual una actividad orientada a la revisión de dichos documentos. (...) 7.10 Las Oficinas de Racionalización formularán su propia metodología que les permita actualizar los manuales de procedimiento en forma eficaz y oportuna”*;

**Que**, el numeral 2.3 de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, señala: *“2.3 Objetivos de la Política. La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública tiene el siguiente **objetivo general**: Orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. Para lograrlo se plantea los siguientes **objetivos específicos**: (...) 4. Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a*

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas. (...)” (El resaltado es agregado);

**Que**, el numeral 3° del citado cuerpo normativo establece: “(...) *En los Manuales de Procedimientos (MAPROs) quedará establecida la manera como la entidad transforma los insumos disponibles en aquellos productos que tendrán como resultado la mayor satisfacción del ciudadano. Este trabajo de optimización de procesos facilitará que las entidades estimen los costos unitarios (fijos, variables y marginales) de los productos y resultados ofrecidos al ciudadano. (...)”;*

**Que**, el Manual de Procedimientos - MAPRO, es un instrumento de gestión institucional que describe de forma lógica, sistemática y detallada la información y/o instrucciones sobre los procedimientos de una dependencia que se consideran necesarias para ejecutar eficientemente alguna actividad según las competencias establecidas en la ley orgánica de municipalidades, asimismo es un instrumento técnico que incorpora información sobre la sucesión cronológica y secuencial de acciones, etapas u operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad para la realización de una función, actividad o tarea específica en la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

**Que**, el Manual de Procedimientos (MAPRO), tiene como objetivo determinar los lineamientos básicos y los parámetros generales para mejorar la gestión interna de los procesos y las tareas administrativas que debe desarrollar nuestra Municipalidad para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo de cumplimiento obligatorio para las unidades orgánicas conformantes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en lo que corresponda;

**Que**, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, en su artículo primero indica lo siguiente: “*Apruébese la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución*”, la Norma técnica N° 001-2018-SGP, en su numeral 6.2 elaboración de procedimientos, sub numeral 6.2.3 “*Paso 2. Revisión y aprobación de la propuesta de procedimiento, indica que: Subsanas las observaciones (o de no existir) el procedimiento se considera conforme para ingresar al trámite de aprobación formal por parte de la máxima autoridad administrativa de la entidad*”;

**Que**, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 045-GM-MDSS-2020, en su artículo primero indica lo siguiente: “*Aprobar la Directiva N° 004-2020-GM-MDSS, denominada “Directiva para la Formulación, Aprobación, Actualización y Difusión del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) 2020”, la Directiva N° 004-2020-GM-MDSS, en su literal VIII Etapas del Proceso de Estudio, Elaboración e Implementación, numeral 8.3 APROBACION indica lo siguiente: “El Manual de Procedimientos Administrativos, será remitido junto con la opinión técnica y legal favorable; así como con la visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a la Gerencia Municipal, para que se tramite su aprobación mediante Resolución de Alcaldía correspondiente, para luego ser difundidas a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián*”;

**Que**, mediante el Informe N° 3047-GPP-FDEP-MDSS-2022, de 19 de agosto de 2022, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobación del Manual de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para lo cual adjunta el Informe N° 165-SGPR/GPP-MDSS-2022, solicitando aprobación del Manual de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta de 253 procedimientos en folios 541, procedimientos de todas las unidades orgánicas. La elaboración se ha realizado en cumplimiento de la Directiva N°004-2020GM-MDSS denominada “*Directiva para la Formulación, Aprobación, Actualización y Difusión del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) 2020*”, el mismo que ha parametrizado la estructura de los contenidos mínimos de los procedimientos de las diferentes

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



unidades orgánicas de la entidad, tal como se detalla: a) CODIFICACION (Logotipo de la entidad, nombre oficial de la entidad, número del procedimiento, nombre de la unidad orgánica, código del procedimiento, fecha de elaboración, número de páginas), b) DATOS DEL PROCEDIMIENTO (Nombre del procedimiento, objetivo, áreas involucradas, frecuencia, base legal, documentos auxiliares y prioridad);



**Que**, mediante Opinión Legal N° 527-2022-GAL-MDSS, de la Gerencia de Asuntos Legales, **OPINA:** Por la **PROCEDENCIA** de **APROBACION mediante acto resolutivo por titular del pliego el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO 2022)** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta de 253 procedimientos en folios 541;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO 2022) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, que como anexo forma parte de la resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las demás Gerencias adopten las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución con sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Maria Teófilo Loaiza Moriano*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe*  
SECRETARIA GENERAL

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento
- Gerencia de Infraestructura
- Gerencia de Proyectos
- Gerencia de Asuntos Legales
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Desarrollo Social y Humano
- Gerencia de Gestión Ambiental
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Fiscalización y Notificaciones
- OTSI
- Oficinas
- Arch.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”